

**BAREMACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA DE 1 PUESTO DE TRABAJO INDEFINIDO VINCULADO AL PROYECTO “CIGC 2023/1219 PARA LA CREACIÓN DEL LABORATORIO DE ONCOLOGÍA Y PATOLOGÍA MOLECULAR” CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR (37,50 H/SEMANA) CON TITULACIÓN DE BIOLOGÍA MOLECULAR, BIOQUÍMICA O CIENCIAS BIOMÉDICAS CORRESPONDIENTE A LA OFERTA LPA 24/2024.**

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artilés Delgado (Vocal 2), Don Delvys Rodríguez Abreu (Vocal 3) y actuando como secretario con voz y sin voto, Don Blas Domingo Ruano González, siendo las 10:00 horas del día 12/12/2024 acuerdan por unanimidad:

1. Que, transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la baremación provisional, habiéndose recibido y tramitado la reclamación de la candidata Dña. Serena Lacerenza, el listado de candidatos queda tal y cómo se expone a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL	
***6271**	Lacerenza, Serena	35,16	<b>PUNTOS</b>
***3521**	Del Río Navarro, María	2,95	<b>PUNTOS</b>
***8888**	Quintero Pantoja, Laura	0,75	<b>PUNTOS</b>

2. Que dicha puntuación responde al siguiente desglose:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Doctorado	Postgrado y Máster	Cursos de formación sanitaria	IDIOMAS	CONOC. INFORM.	CONOC. ESPEC.	ACT. INVESTIG.	EXP. LAB.	TOTAL	PUNTOS
***6271**	Lacerenza, Serena	2,00	0,75	1,81	2,00	2,00	10,00	6,60	10,00	35,16	PUNTOS
***3521**	Del Río Navarro, María		0,75	0,00		1,00	1,00	0,20		2,95	PUNTOS
***8888**	Quintero Pantoja, Laura		0,75	0,00			0,00	0,00		0,75	PUNTOS

- Atendiendo al criterio de puntuación, resultan seleccionados **Dña. Serena Lacerenza**, no siendo preceptiva la realización de entrevistas al existir una puntuación superior a 5 puntos entre la primera candidata y las restantes, tal y como establecen las Bases Generales que regulan las Convocatorias de Empleo de la Fundación.
- En consecuencia, la Comisión de Selección resuelva comunicar la resolución a las personas seleccionadas, que deberán aceptar la plaza, o solo en caso de renunciar, hacerlo mediante escrito. Si no fuera posible cubrir la plaza, se convocaría al siguiente de la lista realizando el mismo procedimiento de forma sucesiva si fuera necesario. En caso contrario o para futuras vacantes del puesto, se procedería a realizar un nuevo proceso selectivo.
- Se acuerda igualmente iniciar los trámites de contratación, para que las personas seleccionadas comiencen a prestar los servicios a la mayor brevedad posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:30 horas.